

# Revelaciones de Gobierno Corporativo

Al 31 de diciembre 2017  
marzo de 2018



**Banco Hipotecario de la Vivienda**  
*Viviendas que construyen esperanzas*



## TABLA DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>II. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.....</b>                               | <b>3</b>  |
| <b>III. JUNTA DIRECTIVA.....</b>  | <b>4</b>  |
| a. Cantidad de miembros.....  | 4         |
| b. Conformación de la Junta Directiva.....                                | 5         |
| c. Variaciones producidas en el periodo 2017.....                         | 5         |
| d. Proceso de selección Junta Directiva.....                              | 5         |
| e. Criterio de independencia.....   | 6         |
| f. Políticas sobre conflicto de interés.....                              | 6         |
| g. Políticas para la remuneración de los miembros de Junta Directiva..... | 6         |
| h. Atestados y experiencia de los miembros de Junta Directiva.....        | 6         |
| <b>IV. ALTA GERENCIA.....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>V. COMITÉS DE APOYO.....</b>   | <b>12</b> |
| a) Comité de Cumplimiento.....  | 12        |
| b) Comité de Inversiones.....   | 13        |
| c) Comité de Riesgos.....   | 14        |
| d) Comité de Planeamiento Estratégico.....                                | 16        |
| e) Comité de Tecnología de Información.....                               | 18        |
| f) Comité de Auditoría.....   | 19        |
| g) Comité de Crédito.....   | 21        |
| <b>VI. POLÍTICAS RELACIONADAS CON LOS COMITÉS.....</b>                    | <b>22</b> |
| <b>VII. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.....</b>                               | <b>23</b> |



## REVELACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO PERIODO 2017

### I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en su artículo 43 Revelaciones mínimas de Gobierno Corporativo e información relevante, se elaboró el presente informe.

Su objetivo es el de comunicar la información del Marco de Gobierno Corporativo del Banco Hipotecario de la Vivienda, de conformidad con las mejores prácticas de gobierno que se contemplan en la Institución, misma que debe estar disponible en el sitio web del Banco.

### II. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

#### a. MISIÓN

Somos el ente rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda dedicado a disminuir el déficit habitacional del país.

#### b. VISIÓN

Ser una institución dedicada a resolver los problemas habitacionales de las familias en pobreza que ayuda a mejorar los pueblos y ciudades de Costa Rica, con un aumento en su rol de intermediación financiera para facilitar el acceso de vivienda a la clase media.

#### c. PRIORIDADES INSTITUCIONALES

Del proceso estratégico institucional que se consolida la propuesta de valor del BANHVI para los grupos de interés identificados, se resume en tres aspectos claves:

- Soluciones oportunas
- Calidad en procesos y productos
- Reglas claras y requisitos formales

#### d. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES SEGÚN PERSPECTIVA

##### Capital Organizacional

1. Contar con personal de alto desempeño
2. Mejorar la plataforma de tecnologías de información de acuerdo a las necesidades de negocio
3. Implementar los proyectos de tecnología de información satisfactoriamente



### Procesos Internos

1. Tramitar con agilidad los subsidios Artículo 59
2. Mejorar los procesos internos para cumplir con los plazos establecidos en la normativa vigente de proyectos de Artículo 59
3. Tramitar oportunamente los financiamientos
4. Ejecutar eficazmente los fondos destinados a bonos comunales
5. Mejorar el índice de eficiencia de las Entidades Autorizadas
6. Atender oportunamente las recomendaciones de los órganos de control
7. Lograr un mayor aprovechamiento de bienes propiedad del BANHVI
8. Lograr un mayor aprovechamiento de bienes en fideicomiso
9. Mejorar el ordenamiento administrativo
10. Simplificar los trámites en el BANHVI y Entidades Autorizadas en lo relacionado al proceso de aprobación de bonos familiares de vivienda y bonos comunales

### Financiera

1. Aumentar el saldo de la cartera de crédito
2. Mejorar la ejecución del presupuesto FOSUVI
3. Comprometer los montos de proyectos Artículo 59 de los recursos disponibles

### Grupos de interés

1. Mejorar el grado de satisfacción de los beneficiarios finales
2. Mejorar la percepción del BANHVI ante las entidades autorizadas

### **III. JUNTA DIRECTIVA**

#### **a. Cantidad de miembros**

La Junta Directiva estará integrada por siete miembros designados por el Consejo de Gobierno, de la siguiente manera: <sup>(Art. 13)</sup>

- Tres representantes del sector público, uno de edad entre los dieciocho y los treinta y cinco años, provenientes del Ministerio de Cultura y Juventud, específicamente del Viceministerio de Juventud y dos más provenientes de diferentes ministerios.<sup>1</sup>
- Dos representantes de sector privado, quienes deberán tener como mínimo el grado académico de licenciatura o su equivalente, amplio conocimiento y experiencia en áreas relativas al desarrollo socioeconómico del país, preferiblemente en el ramo de la vivienda.
- Dos representantes de los partidos políticos, representados ante la Asamblea Legislativa, quienes deberán reunir los mismos requisitos señalados en el inciso anterior, escogidos de ternas que enviará el respectivo directorio político.

<sup>1</sup> El anterior inciso a) fue reformado mediante la Ley Número 9151 del 27 de agosto del 2013, publicada en La Gaceta Número 175 del jueves 12 de setiembre del 2013

### b. Conformación de la Junta Directiva al 31/12/2017

| Nombre del Director             | Número de Identificación | Cargo en la Junta Directiva | Fecha de último nombramiento |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Rosendo Pujol Mesalles          | 8-0042-0714              | Presidente                  | 03-06-2014                   |
| Alan Thompson Chacón            | 2-0383-0865              | Director                    | 15-06-2010                   |
| Nicolás Alberto Murillo Rivas   | 1-0337-0113              | Vicepresidente              | 06-01-2015                   |
| José Guillermo Alvarado Herrera | 7-0078-0849              | Director                    | 27-01-2015                   |
| Oscar Saborío Saborío           | 2-0337-0070              | Director                    | 15-06-2010                   |
| Dania María Chavarría Núñez     | 1-0913-0235              | Directora                   | 27-01-2015                   |
| Ana Cristina Trejos Murillo     | 1-1322-0179              | Directora                   | 07-03-2017                   |

### c. Variaciones producidas en el periodo 2017

| Nombramientos               |                          |                       |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Nombre del Director         | Número de identificación | Fecha de nombramiento |
| Ana Cristina Trejos Murillo | 1-1322-0179              | 07-03-2017            |

| Retiros               |                          |                 |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|
| Nombre del Director   | Número de identificación | Fecha de Retiro |
| Natalia Núñez Herrera | 1-1272-0649              | 06-03-2017      |

### d. Proceso de selección Junta Directiva

Los tres representantes del sector público y los dos de los partidos políticos a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 13 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda serán nombrados por un periodo de cuatro años, a partir del 1º de junio del año en que se inicie el periodo presidencial establecido en el artículo 134 de la Constitución Política. Sin embargo, por su condición de funcionarios de confianza, los tres representantes del sector público podrán ser removidos libremente por el Consejo de Gobierno. Los otros dos miembros de la Junta Directiva representantes del sector privado, serán nombrados por un período de ocho años. <sup>(Art. 17)</sup>

Los miembros de la Junta Directiva serán inamovibles durante el período para el cual fueren designados, salvo lo expresado en el párrafo anterior, con respecto a los designados en representación del sector público. <sup>(Art. 18)</sup>

Corresponde al Consejo de Gobierno, en cada acto de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, verificar el cumplimiento de los requisitos del puesto y la idoneidad de la persona designada para ocupar el cargo.

### e. Criterio de Independencia

Los miembros de la Junta Directiva gozarán de absoluta independencia en el desempeño de sus cargos, lo que harán conforme con su conciencia, dentro del marco legal vigente y únicamente en función de los intereses generales del Sistema. En consecuencia, serán los únicos responsables de



su gestión. Dichos miembros deberán caucionar sus responsabilidades con una póliza de fidelidad u otra clase de garantía aceptable para la Contraloría General de la República, hasta por el monto que se exija para los directores de las otras instituciones bancarias estatales.

Sin perjuicio de las demás sanciones que pueda serle impuesta, cada miembro de la Junta Directiva responderá personalmente con sus bienes por las pérdidas que irroque al Banco y al Sistema en general, por la autorización de operaciones que prohíba la ley o ajenas a sus funciones, o realizadas sin llenar los trámites requeridos por esta ley y sus reglamentos, o en contravención de éstos, salvo que hubieren hecho constar su voto disidente en el acta de la sesión de que se trate. <sup>(Art. 19)</sup>

#### f. Políticas sobre conflicto de interés

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo SUGEF 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, la Junta Directiva del Banco, mediante acuerdo No. 3 de la Sesión 70-2017 celebrada el 28 de setiembre 2017, aprobó las Normas y Políticas sobre Conflicto de Intereses; dichos lineamientos se encuentran detallados en el Anexo No. 3 del Código de Gobierno Corporativo y que está disponible para su consulta en la página Web del Banco, sección de Transparencia viñeta “Codigo de Gobierno Corporativo”, en la siguiente dirección [www.banhvi.fi.cr](http://www.banhvi.fi.cr)

#### g. Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva

La remuneración de los miembros de este órgano colegiado está regulada por el artículo 23 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que indica que por cada sesión a la que asistan los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a devengar una dieta por una suma igual a la establecida por los bancos del Estado, con un máximo de ocho sesiones mensuales pagadas.

#### h. Atestados y experiencia de los miembros de la Junta Directiva

**Rosendo Pujo Mesalles**

**Presidente**

Atestados

| Título  | Institución                           | Año  |
|---|---------------------------------------|------|
| Ingeniero Civil   | Universidad de Costa Rica             | 1972 |
| Maestría en Ing. Estructural énfasis Ing. Sísmica           | Universidad de California en Berkeley | 1975 |
| Maestría en Planificación Urbana y Regional                 | Universidad de California en Berkeley | 1988 |
| Doctorado Planificación Urbana y Regional minors Econ. Púb. | Universidad de California en Berkeley | 1991 |

**Experiencia**

| Cargo   | Empleador                 | Año          |
|---|---------------------------|--------------|
| Profesor  | Universidad de Costa Rica | 1973- actual |
| Director del Instituto de Investigación en Ingeniería | Universidad de Costa Rica | 1981-1984    |
| Fundador y Director Prog. Inv. en Des. Urb. Sost.     | Universidad de Costa Rica | 1991-2014    |
| Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos          | Gobierno de Costa Rica    | 2014-actual  |

**NICOLAS ALBERTO MURILLO RIVAS**

**Vicepresidente**

**Atestados**

| Título                | Institución                                  | Año  |
|-----------------------|--|------|
| Engenheiro Arquitecto | Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil | 1970 |

**Experiencia**

| Cargo                                    | Empleador                 | Año          |
|--|---------------------------|--------------|
| Arquitecto Unidad de Planeamiento Físico | INVU                      | 1971-1972    |
| Arquitecto Sección Urbanismo             | Ministerio de Educación   | 1972-1974    |
| Arquitecto Supervisor OEPI BID UCR       | Universidad de Costa Rica | 1977-1981    |
| Arquitecto Director Programa AID JAPDEVA | JAPDEVA                   | 1981-1983    |
| Docente Escuela Estudios Generales       | Universidad de Costa Rica | 1985-1995    |
| Docente Taller de Diseño                 | Universidad del Diseño    | 1995-1996    |
| Docente Taller de Diseño                 | Universidad Veritas       | 1997-1999    |
| Docente Taller de Diseño                 | Universidad de Costa Rica | 1990- actual |

**DANIA CHAVARRIA NUÑEZ**

**Directora**

**Atestados**

| Título                                | Institución               | Año  |
|---------------------------------------|---------------------------|------|
| Licenciatura en Arquitectura          | Universidad de Costa Rica | 2001 |
| Maestría Profesional en Diseño Urbano | Universidad de Costa Rica | 2011 |

**Experiencia**

| Cargo  | Empleador                    | Año       |
|--|------------------------------|-----------|
| Jefe de Departamento de Ingeniería Municipal | Municipalidad de Mora        | 2004-2007 |
| Docente e investigadora                      | Universidad de Costa Rica    | Actual    |
| Coordinadora de Diseño y Construcción        | Indigo Arquitectura y Diseño | Actual    |

**OSCAR SABORIO SABORIO**  
**Director**

Atestados

| Título                                     | Institución                              | Año  |
|--|--|------|
| Licenciatura en Ingeniería Civil           | Universidad de Costa Rica                | 1981 |
| Maestría en Adm. de Empresas enf. Finanzas | Universidad Interamericana de Costa Rica | 1992 |

Experiencia

| Cargo                         | Empleador                                     | Año       |
|-------------------------------|---|-----------|
| Ingeniero de Diseño           | CONSULTECNICA S.A.                            | 1982-1982 |
| Ingeniero de Proyectos        | Construcciones Programadas Metódicamente S.A. | 1983-1984 |
| Gerente de Producción         | Concretos Premezclados S.A.                   | 1985-1990 |
| Gerente de Ventas             | Concretos Premezclados S.A.                   | 1991-1992 |
| Gerente de Ventas             | EUROBAU S.A.                                  | 1993-2012 |
| Gerente Comercial y Proyectos | Industrial ESCOSA S.A.                        | 2012-2016 |

**ALAN THOMPSON CHACON**  
**Director**

Atestados

| Título                  | Institución               | Año  |
|-------------------------|---------------------------|------|
| Licenciatura en Derecho | Universidad de Costa Rica | 1985 |
| Maestría en Leyes       | Harvard University        | 1988 |

Experiencia

| Cargo  | Empleador                       | Año          |
|--|---------------------------------|--------------|
| Asesor Legal                                     | Ministerio de Vivienda          | 1986-1987    |
| Asesor Legal                                     | BANHVI                          | 1987-1990    |
| Profesor interino Derecho Bancario y otros       | Universidad de Costa Rica       | 1987-1995    |
| Gerente  | Bufete Chacón & Thompson        | 1990-1994    |
| Asesor Legal Externo                             | Ministerio de Comercio Exterior | 1994-1997    |
| Miembro Consejo Directivo                        | SUGEF                           | 1995-1998    |
| Profesor interino Legislación Bancaria           | Universidad de Costa Rica       | 1999-2015    |
| Abogado, Notario, Consultor, Prof. Independiente | No Aplica                       | 1985- Actual |
| Director, Gerente                                | Bufete Thompson & Asociados     | 1998-Actual  |

**JOSE GUILLERMO ALVARADO HERRERA**  
**Director**

Atestados

| Título                             | Institución                              | Año  |
|------------------------------------|--|------|
| Bachiller en Ingeniería Agronómica | Universidad de Costa Rica                | 1990 |
| Maestría en Economía Agrícola      | Pontificia Universidad Católica de Chile | 1995 |



**Experiencia**

| Cargo  | Empleador                                   | Año       |
|--|---|-----------|
| Asesor Legislativo Unidad Técnica Internacional  | Asamblea Legislativa                        | 1996-1998 |
| Director General                                 | Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 1998-2000 |
| Gerente General                                  | ICT   | 2000-2006 |
| Gerente de Producto y Desarrollo Gray Line Tours | Grupo Marta                                 | 2006-2007 |
| Gerente General INBIOPARQUE                      | INBIO                                       | 2008-2010 |

**ANA CRISTINA TREJOS MURILLO**  
**Directora**

**Atestados**

| Título       | Institución                            | Año  |
|--------------|--|------|
| Bachillerato | Colegio Calasanz Hispano Costarricense | 2004 |

**Experiencia**

| Cargo            | Empleador  | Año       |
|------------------|--|-----------|
| Directora Social | Fundación Un Techo para mi País Costa Rica TECHO | 2011-2013 |
| Viceministra     | Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos   | 2014-2017 |

**IV. ALTA GERENCIA**

La Alta Gerencia está integrada por el Gerente General, Subgerente de Operaciones y Subgerente Financiero.

Gerente General:

- ✓ Líneas de Reporte:
  - Como funcionario de mayor jerarquía administrativa y el responsable ante la Junta Directiva de la eficiente y correcta operación técnica y administrativa del Banco.
- ✓ Responsabilidades

El Gerente General tendrá a su cargo la administración general del Banco, de acuerdo con la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), sus reglamentos, lineamientos del Código de Gobierno Corporativo, Junta Directiva, estatutos y legislación pertinente.

- ✓ Atestados y Experiencia

**LUIS ANGEL MONTOYA MORA**  
**Gerente General**

Atestados

| Título   | Institución                | Año  |
|--|----------------------------|------|
| Licenciado en Adm de Neg con énfasis en Cont Púb | Universidad de Costa Rica  | 1998 |
| Máster en Adm de Neg con énfasis en Finanzas     | Universidad Interamericana | 2007 |

Experiencia

| Cargo                  | Empleador                      | Año       |
|------------------------|--------------------------------|-----------|
| Jefe Depto. Captación  | Mutual La Vivienda             | 1986-1994 |
| Gerente Administrativo | Textiles Nylon de Costa Rica   | 1994-1996 |
| Auditor Interno        | Federación de Mutuales         | 1996-1999 |
| Gerente Financiero     | Fábrica de Ropa El Acorazado   | 2000-2001 |
| Gerente Financiero     | Industrias Cárnicas Integradas | 2001-2002 |
| Gerente Financiero     | Rotoflex de Costa Rica         | 2002-2006 |
| Gerente Financiero     | WPP                            | 2006-2014 |
| Gerente General        | Comercial de Seguros           | 2013-2014 |

Subgerente de Operaciones:

- ✓ Líneas de Reporte:
  - El Subgerente de Operaciones del BANHVI reporta directamente al Gerente General
  - Tiene a su cargo la Dirección FOSUVI
- ✓ Responsabilidades:

Es responsable de la planificación, dirección, organización, supervisión, evaluación y control de las actividades que se desarrollan en la gestión de los diferentes tipos de subsidios que se tramitan por medio de la institución, incluyendo otras modalidades de servicios asistenciales que coordina la institución.

- ✓ Atestados y Experiencia

**LARRY ENRIQUE ALVARADO AJUN**  
**Subgerente de Operaciones**

Atestados

| Título                                 | Institución               | Año  |
|--|---------------------------|------|
| Licenciatura en Ingeniería Civil       | Universidad de Costa Rica | 1983 |
| Maestría en Administración de Empresas | INCAE                     | 1997 |

**Experiencia**

| <b>Cargo</b>                                       | <b>Empleador</b>                     | <b>Año</b> |
|--|--------------------------------------|------------|
| Ingeniero Estructural                              | Productos de Concreto S.A.           | 1984-1990  |
| Gerente de Producción e Ingeniería                 | Central Romana Corp División Promeca | 1990-1993  |
| Coordinador Departamento de Ventas                 | Productos de Concreto S.A.           | 1997-1998  |
| Gerente de Producción                              | Productos de Concreto S.A.           | 2000-2001  |
| Proyecto Logística Nic. C.R.                       | Holcim                               | 2002-2004  |
| Jefatura Depto. Proveed. Cluster Nic., C.R. y Pan. | Holcim                               | 2002-2004  |
| Gerente de Proyecto BCM                            | Holcim y Productos de Concreto S.A.  | 2001-2004  |
| Jefatura Departamento de Ingeniería                | Productos de Concreto S.A.           | 2004-2006  |
| Coordinador Master Plan                            | Productos de Concreto S.A.           | 2007-2008  |
| Consultor  | BID                                  | 2015-2016  |

**Subgerente Financiero:**

- ✓ Líneas de Reporte:
  - El Subgerente de Financiero del BANHVI reporta directamente al Gerente General
  - Tiene a su cargo la Dirección Fonavi, Departamento Financiero Contable y la Unidad de Tesorería y Custodia
  
- ✓ Responsabilidades:

Es responsable de la planificación, dirección, organización, supervisión, evaluación y control de las actividades financieras y bancarias que se desarrollan en la institución.

- ✓ Atestados y Experiencia

**ALEXANDER SANDOVAL LORÍA**  
**Subgerente Financiero**

**Atestados**

| <b>Título</b>                                     | <b>Institución</b>                         | <b>Año</b> |
|---|--|------------|
| Bachillerato en Administración de Empresas        | Instituto Tecnológico de Costa Rica        | 2002       |
| Licenciatura en Adm. de Emp. con énf. en Finanzas | Instituto Tecnológico de Costa Rica        | 2004       |
| Maestría Adm. de Emp. énf. en Finanzas Internac.  | Universidad Interamericana de las Américas | 2006       |



Experiencia

| Cargo              | Empleador   | Año       |
|--------------------|---|-----------|
| Director Tesorería | Mutual La Vivienda de Ahorro y Préstamo           | 1995-2006 |
| Jefe Planificación | Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ah. y Prést. | 2006-2009 |
| Gerente General    | Mutual SAFI                                       | 2009-2014 |

**V. COMITÉS DE APOYO**

**a) COMITÉ DE CUMPLIMIENTO**

✓ **OBJETIVO**

El Comité de Cumplimiento es un órgano colegiado y de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, será establecido en forma permanente por acuerdo de la Junta Directiva y reportará directamente a dicho órgano.

✓ **Composición**

Está integrado por cuatro miembros, a saber: Un miembro de la Junta Directiva del Banco, Gerente General, Titular de la Dirección FONAVI, Oficial de Cumplimiento. Podrán participar en las sesiones del Comité sin derecho a voto, el Auditor Interno y los funcionarios que el Comité considere necesarios. Este Comité no tiene miembros externos a la entidad.

✓ **Responsabilidades**

- Revisar y proponer a la Junta Directiva, las políticas, procedimientos, reglamentos y programas de prevención y control, que aseguren un debido cumplimiento de la normativa emanada de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y su Reglamento, así como la normativa que al respecto emita la Superintendencia General de Entidades Financieras tendiente a prevenir el lavado de dinero.
- Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la Junta Directiva.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.



- Presentar a la Junta Directiva, para su conocimiento, un informe anual en relación con: Desempeño del Oficial de Cumplimiento, debilidades que se determinen en la aplicación del Manual de Cumplimiento y cualquier otra que considere conveniente comunicar a ese órgano colegiado. Este informe será presentado a ese órgano en el mes de marzo de cada año. Asimismo, remitirá a ese órgano colegiado, de manera semestral (enero y julio) un informe de gobierno corporativo, según el formato y contenido que para esos efectos se defina.
- Asimismo, puede informar lo que considere necesario a la Junta Directiva y en el momento que lo estime conveniente.
- Otras que a juicio de la Junta Directiva o el propio Comité se consideren necesarias.

✓ **Frecuencia de las reuniones:**

El Comité de Cumplimiento se reunirá en forma ordinaria trimestralmente. Durante el periodo 2017 se efectuaron 5 sesiones.

**b) COMITÉ DE INVERSIONES**

✓ **OBJETIVO**

El Comité de Inversiones es el órgano de apoyo a la Gerencia General en lo referente a la administración de las inversiones

✓ **Composición**

Está integrado por cinco miembros, a saber: El Subgerente Financiero, el titular de la Dirección FONAVI, el titular de la Dirección FOSUVI, el titular de la Unidad de Riesgos y el titular de la Unidad de Tesorería y Custodia. Este Comité no posee miembros externos a la entidad.

**Conformación del Comité de Inversiones al 31/12/2017**

| Nombre                        | Cargo   | Fecha de último nombramiento |
|-------------------------------|---|------------------------------|
| Alexander Sandoval Loría      | Subgerente Financiero                                 | 01/11/2014                   |
| Tricia Hernández Brenes       | Jefe Dirección FONAVI                                 | 23/11/2009                   |
| Martha Camacho Murillo        | Jefe Dirección FOSUVI                                 | 23/11/2009                   |
| Vilma Loría Ruiz              | Jefe Unidad de Riesgos                                | 23/11/2009                   |
| Ana Julia Fernández Chavarría | Encargada Unidad de Tesorería y Custodia (Secretaria) | 15/10/2012                   |

✓ **Responsabilidades**

- Revisar cuando sea necesario los Lineamientos Generales de Inversión y proponer a la Gerencia General los cambios que se consideren necesarios.
- Analizar los informes que sobre esta materia le remita la Subgerencia Financiera.

- Conocer cuando sea necesario, la actualización de los manuales de políticas y procedimientos vinculados con la administración de inversiones del Banco y remitirlos a conocimiento de la Gerencia General.
- Proponer anualmente a la Gerencia General, o antes si fuera necesario, las eventuales modificaciones al presente reglamento.
- Las demás que en materia de gestión de inversiones sean asignadas por la Gerencia General.
- Además de los informes particulares que se requieren para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité deberá rendir a la Junta Directiva un reporte semestral sobre sus actividades, con corte a los meses de junio y diciembre.

✓ **Frecuencia de las reuniones:**

El Comité de Inversiones se reunirá al menos una vez al mes. Durante el periodo 2017 se realizaron 12 sesiones.

**c) COMITÉ DE RIESGOS**

✓ **OBJETIVO**

El Comité de Riesgos es el órgano de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en lo referente a la estrategia de análisis, administración y seguimiento de los asuntos relacionados con la gestión de riesgos del Banco; además, podrá prestar tal apoyo a favor de otras instancias u otros órganos institucionales.

✓ **Composición**

Está integrado por cinco miembros, a saber: Dos Directores de Junta Directiva, el Gerente General o Subgerente Financiero, el titular de la Unidad de Riesgos y un miembro externo a la entidad.

Los responsables de las áreas de negocio pueden participar en las sesiones del Comité de Riesgos, con derecho a voz pero sin voto.

**Conformación del Comité de Riesgos al 31/12/2017**

| Nombre del miembro             | Cargo                                 | Fecha de último nombramiento |
|--------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Nicolás Murillo Rivas          | Director Junta Directiva (Presidente) | 28/01/2015                   |
| Dania Chavarría Núñez          | Directora Junta Directiva             | 28/01/2015                   |
| Luis Ángel Montoya Mora        | Gerente General                       | 01/10/2014                   |
| Vilma Loría Ruiz               | Oficial de Riesgos (Secretaria)       | 23/11/2009                   |
| <b>Miembros independientes</b> |                                       |                              |
| Eduardo Peraza Parrales        | Miembro externo                       | 22/09/2017                   |



### ✓ **Responsabilidades**

- Proponer, para aprobación de la Junta Directiva, los límites de exposición al riesgo, las formas de cobertura, las políticas, las metodologías, los modelos, parámetros, escenarios y la estrategia de administración de cada tipo de riesgo.
- Analizar y aprobar los informes mensuales de gestión de riesgos, los cuales deberán ser conocidos en la sesión inmediata posterior a su remisión, los informes sobre evaluaciones específicas de riesgo, los informes de resultados del proceso de valoración y administración del riesgo institucional (VARI) y cualquier otra información que involucren decisiones en materia de gestión de riesgos.
- Reportar a la Junta Directiva del Banco, las principales conclusiones y recomendaciones de los informes que haya conocido y aprobado.
- Recomendar a la Gerencia General y Junta Directiva las acciones para reducir y mitigar los riesgos a los que está expuesta la Institución.
- Conocer y avalar, previo a su remisión a la Junta Directiva, los planes o acciones de control y mitigación formulados para la gestión de los riesgos.
- Proponer el establecimiento o modificación de límites de exposición a los riesgos.
- Revisar periódicamente las políticas y procedimientos definidas en cuanto a la identificación, medición, monitoreo, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos, para ratificarlas o adecuarlas a nuevas condiciones de mercado y someterlas a aprobación de la Junta Directiva.
- Recomendar a la Gerencia General la elaboración de informes técnicos para el análisis de eventos específicos que impliquen o pudieran implicar una exposición importante de riesgos.
- Conocer y opinar sobre el detalle de las posiciones y riesgos asumidos en relación con los límites de tolerancia al riesgo establecidos, proponiendo opciones de mejora o acciones correctivas en caso de incumplimiento de límites.
- Avalar planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva.
- Conocer los resultados de las pruebas de tensión sobre factores que incrementan la exposición a los riesgos relevantes del Banco para evaluar el impacto en la situación financiera y patrimonial de la entidad, y ajustar los límites y políticas de gestión de riesgos cuando corresponda.
- Definir los escenarios y horizontes en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción para regularizar la situación.
- Atender oportunamente las consultas que en materia de riesgos le formulen directamente la Junta Directiva, la Gerencia General, la Auditoría Interna u otras instancias internas o externas.
- Vigilar la adopción, existencia, actualización, utilización e implantación de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas efectivos que permitan medir y gestionar los riesgos, tanto de carácter financiero como operativo.
- Proponer anualmente las eventuales modificaciones del Reglamento General para la Administración de Riesgos.
- Recomendar a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de administración integral de riesgos.



- Informar a la Junta Directiva, con la periodicidad que ésta defina, sobre los asuntos de mayor relevancia tratados por este Comité.
- Asesorar a la Junta Directiva en lo relacionado con la capacidad y el apetito de riesgo de la entidad.
- Supervisar la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia.
- Presentar a la Junta Directiva al menos un informe anual sobre el estado de la Cultura del Riesgo de la entidad.
- Supervisar la labor del Oficial de Riesgos.
- Evaluar el desempeño del Oficial de Riesgos, mediante los instrumentos que para tales efectos disponga la institución.
- Supervisar las estrategias y la gestión de riesgos para asegurarse que son coherentes con el apetito de riesgo declarado.
- Intercambiar información con la Auditoría Interna y otros comités relevantes para asegurar la cobertura de todos los riesgos y ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo.
- Emitir criterio a la Junta Directiva sobre la designación, el cese, las medidas disciplinarias y otros cambios en la posición del Oficial de Riesgos.
- Evaluar el desempeño del miembro externo, considerando las funciones que hayan sido establecidas en la contratación de servicios.
- Las demás que en materia de gestión de riesgos sean asignadas por la Junta Directiva del Banco.
- Las demás funciones que sobre esta materia dispongan los Entes de supervisión bancaria para cumplimiento del Comité de Riesgos.

✓ **Frecuencia de las reuniones:**

El Comité de Riesgos se reunirá al menos una vez al mes. Durante el periodo 2017 se realizaron 18 sesiones.

**d) COMITÉ DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

✓ **OBJETIVO**

Es un órgano colegiado y de apoyo a la Administración Superior para mantener actualizada la estrategia institucional y velar por el seguimiento y cumplimiento de su ejecución.

✓ **Composición**

Está integrado por diez miembros, a saber: Tres Directores miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, el Subgerente Financiero, Subgerente de Operaciones, el titular de la Dirección Administrativa, el titular de la Dirección FONAVI, el titular de la Dirección FOSUVI y el titular de la Unidad de Planificación Institucional. Este Comité no posee miembros externos a la entidad.



### Conformación del Comité de Planeamiento Estratégico al 31/12/2017

| Nombre                      | Cargo                                     | Fecha de último nombramiento |
|-----------------------------|---|------------------------------|
| Rosendo Pujol Mesalles      | Presidente Junta Directiva                | 14/07/2014                   |
| Guillermo Alvarado Herrera  | Miembro Junta Directiva                   | 27/01/2015                   |
| Ana Cristina Trejos Murillo | Miembro Junta Directiva                   | 29/05/2017                   |
| Luis Ángel Montoya Mora     | Gerente General (presidente)              | 01/10/2014                   |
| Alexander Sandoval Loría    | Subgerente Financiero                     | 01/11/2014                   |
| Magaly Longan Moya          | Jefe Unidad de Planificación (secretaria) | 23-11-2009                   |
| Tricia Hernández Brenes     | Jefe Dirección FONAVI                     | 23/11/2009                   |
| Margoth Campos Barrantes    | Jefe Dirección Administrativa             | 23/11/2009                   |
| Martha Camacho Murillo 1/   | Jefe Dirección FOSUVI                     | 23/11/2009                   |

1/ La señora Martha Camacho es la titular de la Dirección FOSUVI; no obstante, por encontrarse con permiso sin goce de salario hasta el 31-10-2017 fue reemplazada por el señor Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe Departamento de TI hasta esa fecha.

#### ✓ Responsabilidades

- Revisar y proponer a la Junta Directiva, los planes estratégicos institucionales que aseguren el cumplimiento de la misión y visión propuestas.
- Analiza los diagnósticos institucionales a fin de mantener actualizado el plan estratégico institucional.
- Evaluar el proceso de cambio estratégico institucional que se contemplan en el plan estratégico vigente.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva los informes de cumplimiento y avance de la ejecución del plan estratégico institucional.
- Verificar que las acciones estratégicas están debidamente incorporadas en la planificación operativa.
- Verificar que los responsables de la ejecución de las acciones estratégicas las están atendiendo con la dedicación que requieren.
- Determinar las desviaciones de lo planificado respecto de lo ejecutado, para que una vez discutidas con los equipos específicos se puedan realizar las correcciones y se asegure el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Analizar la totalidad de la organización y dar seguimiento a los procesos de cambio y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Planeamiento Estratégico deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

✓ **Frecuencia de las reuniones:**

El Comité de Planeamiento Estratégico se reunirá al menos una vez cada cuatro meses. Durante el periodo 2017 se realizaron 3 sesiones.

e) **COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

✓ **OBJETIVO**

El Comité de Tecnología de Información es una instancia asesora y de orientación estratégica en materia de tecnología de información para la Gerencia General y Junta Directiva.

✓ **Composición**

Está integrado por siete miembros, a saber: Un Director miembro de la Junta Directiva o su representante, el Gerente General, el titular del Departamento de Tecnologías de Información, el titular de la Unidad de Riesgos, el titular de la Unidad de Planificación Institucional, el titular de la Dirección FONAVI y el titular de la Dirección FOSUVI y un miembro externo a la entidad.

**Conformación del Comité de Tecnología de Información al 31/12/2017**

| Nombre                       | Cargo  | Fecha de último nombramiento |
|------------------------------|--|------------------------------|
| Oscar Saborío Saborío        | Director - Junta Directiva (presidente)            | 28-06-2010                   |
| Luis Ángel Montoya Mora      | Gerente General                                    | 01-10-2014                   |
| Marco Tulio Méndez Contreras | Jefe Depto. Tecnología de Información (secretario) | 09-11-2009                   |
| Magaly Longan Moya           | Jefa Unidad de Planificación                       | 09-11-2009                   |
| Tricia Hernández Brenes      | Jefa Dirección FONAVI                              | 09-11-2009                   |
| Vilma Loría Ruiz (*)         | Jefa Unidad de Riesgos                             | 09-11-2009                   |
| Martha Camacho Murillo (**)  | Jefa Dirección FOSUVI                              | 18-07-2011                   |

| <b>Miembros independientes</b> |                |            |
|--------------------------------|----------------|------------|
| Freddy Ramírez Mora            | Asesor Externo | 10-03-2017 |

(\*) La titular de la Unidad de Riesgos es la señora Vilma Loría Ruiz; sin embargo, por estar en periodo de Licencia por Lactancia hasta el 31-10-2017, fue sustituida hasta esa fecha por el señor Eduardo Quesada González.

(\*\*) La titular de la Dirección FOSUVI es la señora Martha Camacho Murillo; sin embargo, por encontrarse con permiso sin goce de salario hasta el 31-10-2017, fue sustituida hasta esa fecha por el señor Larry Alvarado Ajún, Subgerente de Operaciones.



✓ **Responsabilidades**

- Asesorar en la formulación del Plan Estratégico de Tecnología de Información.
- Revisar las políticas generales sobre Tecnología de Información.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de Tecnología de Información.
- Revisar periódicamente y actualizar cuando se considere necesario el Reglamento Interno del Comité.
- Revisar los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Recomendar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a Tecnología de Información.
- Recomendar a la alta gerencia medidas para gestionar el riesgo de Tecnología de Información en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuente con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en Tecnología de Información.
- Revisar el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa sobre la gestión de Tecnología de Información.
- Analizar las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo, las cuales deben ser aplicadas por la unidad de Tecnología de Información.
- Recomendar la contratación de servicios externos cuando lo considere necesario.
- Evaluar la gestión de Tecnología de Información.
- Además de los informes particulares requeridos para el cumplimiento de las funciones aquí descritas, el Comité de TI deberá rendir un reporte Cuatrimestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

✓ **Frecuencia de las reuniones:**

El Comité de Tecnología de Información se reunirá al menos una vez al mes. Durante el periodo 2017 se realizaron 16 sesiones.

**f) COMITÉ DE AUDITORÍA**

✓ **OBJETIVO**

El Comité de Auditoría tendrá los siguientes objetivos con relación a las auditorías internas y externas:

- Velar porque el Banco Hipotecario de la Vivienda mantenga un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente, por directa delegación de la Junta Directiva del Banco.
- Dar asistencia a la Junta Directiva en la supervisión de las operaciones financieras y administrativas del Banco.
- Promover la responsabilidad y la transparencia en las transacciones financieras.
- Facilitar la comunicación y la adopción de medidas correctivas rápidas, en cuanto a las recomendaciones de las auditorías interna y externa, así como en el mejoramiento del sistema de control interno.
- Promover el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige el accionar de la institución.

### ✓ Composición

El Comité de Auditoría está integrado por tres miembros de la Junta Directiva. Este Comité no posee miembros externos a la entidad.

#### Conformación del Comité de Auditoría al 31/12/2017

| Nombre del Director         | Cargo                               | Fecha de último nombramiento |
|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| Rosendo Pujol Mesalles      | Presidente<br>(hasta el 11-09-2017) | 14-07-2014                   |
| Oscar Saborío Saborío       | Director                            | 14-07-2014                   |
| Dania María Chavarría Núñez | Presidenta<br>(desde el 11-09-2017) | 28-01-2015                   |

| Retiros               |                          |                 |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|
| Nombre del Director   | Número de identificación | Fecha de Retiro |
| Natalia Núñez Herrera | 1-1272-0649              | 06-03-2017      |

### ✓ Responsabilidades

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el Gerente General, la Auditoría Interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno, cuyo nombramiento debe cumplir con lo que indica la Ley General de Control Interno No. 8282.
- Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE."
- Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afectan a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados. Evitar los conflictos de interés que pudieren presentarse con el profesional o la

firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.
- Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.

✓ **Frecuencia de las reuniones:**

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez cada dos meses. Durante el periodo 2017 se realizaron 16 sesiones.

**g) COMITÉ DE CRÉDITO**

✓ **OBJETIVO**

El Comité de Crédito es un órgano colegiado de apoyo a la Junta Directiva y a la Gerencia General para la generación y seguimiento de las estrategias vinculadas a la gestión de crédito.

✓ **Composición**

Está integrado por cinco miembros, a saber: El Gerente General, el Subgerente Financiero, el Subgerente de Operaciones, el titular de la Dirección Supervisión de Entidades Autorizadas y el titular de la Dirección FOSUVI. Asimismo, los titulares de la Dirección FONAVI y la Unidad de Riesgos, quienes participan con voz pero sin voto. Este Comité no posee miembros externos a la entidad.

**Conformación del Comité de Crédito al 31/12/2017**

| Nombre del miembro        | Cargo   | Fecha de último nombramiento |
|---------------------------|---|------------------------------|
| Luis Ángel Montoya Mora   | Gerente General (presidente)                        | 01/10/2014                   |
| Alexánder Sandoval Loría  | Subgerente Financiero                               | 01/11/2014                   |
| Martha Camacho Murillo 1/ | Jefe Dirección FOSUVI                               | 15/06/2015                   |
| Eduardo León Cheng        | Jefe Dirección Supervisión de Entidades Autorizadas | 10/10/2016                   |
| Tricia Hernández Brenes   | Jefe Dirección FONAVI (secretaria)                  | 30/04/2012                   |
| Vilma Loría Ruíz          | Jefe Unidad de Riesgos                              | 30/04/2012                   |

1/En el periodo 2017 la Licda. Camacho Murillo estuvo fuera del Banco con una licencia sin goce de salario, por lo que no participó de las sesiones del Comité de Crédito; en representación de la Dirección FOSUVI participó en el Comité de referencia el Ing. Larry Alvarado Ajún, Subgerente de Operaciones.



✓ **Responsabilidades**

- Asesorar en la formulación de los Programas de Crédito del BANHVI y en el desarrollo de nuevas estrategias o productos crediticios.
- Evaluar los resultados de la gestión de crédito a partir de los informes presentados por la Subgerencia Financiera a efecto de proponer las medidas correctivas que se estimen necesarias.
- Valorar las propuestas de modificación que sean presentadas por la Subgerencia Financiera respecto de los reglamentos, lineamientos y políticas vinculados con la gestión de crédito del BANHVI.
- Valorar el dictamen técnico derivado del análisis de las solicitudes de crédito presentadas al BANHVI y emitir la recomendación correspondiente a la Junta Directiva, no vinculante para ésta, respecto de la aprobación o rechazo de los financiamientos solicitados.
- Velar porque los créditos recomendados para aprobación ante la Junta Directiva del BANHVI atiendan lo establecido en la normativa vigente de la SUGEF en materia crediticia.
- Analizar los informes que en materia de crédito emitan la SUGEF, la Auditoría Interna u otros órganos de control en materia de crédito y adoptar las medidas correctivas que le sean aplicables.
- Presentar semestralmente a la Junta Directiva un informe de gobierno corporativo, según el formato y contenido que para esos efectos se defina.
- Las demás que en materia de gestión de crédito le sean asignadas por la Junta Directiva o la Gerencia General del BANHVI.

✓ **Frecuencia de las reuniones:**

El Comité de Crédito se reunirá al menos una vez cada tres meses. Durante el periodo 2017 se realizaron 5 sesiones.

**VI. Políticas relacionadas con los comités**

**a) Selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo**

Los Reglamentos de operación de los Comités de Apoyo definen la integración de cada uno de ellos, estableciéndose el puesto que debe ocupar un funcionario determinado para poder formar parte de esas instancias. Estos puestos han sido mencionados en la integración de los diferentes Comités de Apoyo citada anteriormente.

La selección y contratación de los funcionarios que ocupan los diferentes cargos en la Institución, y por ende los que componen estos Comités, está regulada por políticas de Reclutamiento y Selección contenidas en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Banco.

En el caso de los miembros de Junta Directiva, los aspectos relacionados con requisitos, incompatibilidades y prohibiciones, están establecidos en los artículos 14, 15 y 16, de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Por su parte, los artículos 28 y 29 de esa Ley regulan los aspectos relacionados con los requisitos e idoneidad del Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda.



**b) Remuneración de los miembros de los comités de apoyo**

La labor como integrante de cualquier Comité de Apoyo no implica ninguna remuneración adicional a la devengada en el puesto que se desempeña dentro de la Institución. Para este último caso, el Banco cuenta con políticas sobre aumentos salariales la cual establece, entre otros, que el ajuste salarial se realizará teniendo como base los incrementos que al respecto decreta el Gobierno de la República. Sin embargo, podrá revisar los salarios cuando se presenten propuestas de la Gerencia General o en el momento que lo considere necesario.

Asimismo, se cuenta con una política de aumento por anualidades.

Solo para la fijación del salario mensual del puesto de Gerente General no se aplican los derechos antes señalados.

Para el caso de los miembros externos de los Comités, rigen los términos de referencia de cada contratación de conformidad con la Ley General de Contratación Administrativa y sus Reglamentos.

Finalmente, en el tema de remuneraciones el Banco cuenta con políticas relacionadas con el pago de tiempo extraordinario y el salario escolar.

**c) Política interna sobre rotación de los miembros de los Comités de Apoyo**

Será política aplicable a los Comités que corresponda, que la rotación se dé únicamente en el caso de los miembros de Junta Directiva que integran cada uno de ellos.

Dicha rotación está en función de lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**VII. Otra Información relevante**

**a) Firma de Auditoría Externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.**

Despacho Carvajal & Colegiados

**b) Número de años que la firma de Auditoría Externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros**

Cuarto año consecutivo de la contratación.

**c) Trabajos realizados en el período distintos a los servicios de auditoría**

Durante el año 2017 el Despacho Carvajal y Colegiados realizó otros trabajos; la Evaluación de la Calidad del Proceso de Liquidación Presupuestaria 2016 e inicio la Auditoría Externa de Estados Financieros del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) del periodo 2017.



**d) Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo**

La Normativa SUGEF 32-05 *Reglamento de Auditores Externos aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*; establece una serie de lineamientos relacionados con la independencia de la Auditoría Externa; tales como los requisitos de independencia, procedimientos para la verificación de requisitos y comunicación de la contratación, entre otros. Al respecto y como parte del proceso ordinario de contratación, el Banco da estricto cumplimiento a todos esos aspectos señalados en esa Norma, mediante la presentación por parte de los Auditores Externos de la respectiva declaración jurada de cumplimiento de la Normativa.

**e) Estructura de Propiedad**

El Banco Hipotecario de la Vivienda es una institución creada por la Ley 7052, siendo una entidad de derecho público de carácter no estatal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Aprobado por unanimidad por la Junta Directiva mediante acuerdo No.2 de la sesión 20-2018 del 22 de marzo 2018.